

Aviso para el público sobre los derechos de conformidad con el Título VI

RGRTA, como receptor de fondos federales, da aviso público de su política de cumplir plenamente con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y todas las leyes y estatutos relacionados.

Según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas, ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar en ningún programa o actividad de RTS por motivos de raza, color u origen nacional, ni se le negarán los beneficios de dichos programas y actividades, así como tampoco será sometida a discriminación en ninguno de los mencionados.

RGRTA opera sus programas sin distinción de raza, color u origen nacional.

Para solicitar información sobre el programa de derechos civiles de RGRTA o las obligaciones conforme al Título VI, por favor, realice cualquiera de los siguientes pasos:

- Llamar al Servicio al cliente al teléfono (585) 288-1700, o**
- Utilizar myRTS.com/contact-us, o**
- Visitar la oficina de Administración en 1372 East Main Street, Rochester, NY (el horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.)**

Cualquier persona que crea haber sido, individualmente o como miembro de cualquier grupo específico de personas, excluida de participar en cualquier servicio, programa o

actividad de RGRTA, o que le hayan sido negado los beneficios de dichos servicios, programas o actividades o que, de otra manera haya sido sujeto de discriminación en relación con cualesquiera de estos, y además cree que la discriminación se basa en la raza, el color o el origen nacional tiene el derecho de presentar una queja de conformidad con el Título VI ante RGRTA.

Todas las quejas deben presentarse por escrito ante el Departamento de Asuntos Legales de RGRTA dentro de los 180 días posteriores al supuesto acto u ocurrencia discriminatorios. Los formularios de queja se pueden obtener a través de los siguientes contactos:

(585) 288-1700

myRTS.com/titleVI

myRTS.com/contact-us

Además del proceso respecto del Título VI en RGRTA, las quejas relacionadas con del Título VI se pueden presentar ante la Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, Office of Civil Rights), 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.